III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57 LA ACEBEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. El expediente se encuentra disponible en el tablón de la sede electrónica, pudiendo solicitarse igualmente a través de sede electrónica https://www.laacebeda.es/ciudadanos/tablon-municipal.

En La Acebeda, a 5 de septiembre de 2025.—El alcalde, Gustavo Martín Hidalgo.

(03/14.247/25)

BOCM-20250916-57